

Proyecto de Ley N° 1826/2017 - CR



Proyecto de Ley N° _____ / 2017 - CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE NOMINACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO DEL COMPLEJO ASTRONÓMICO DE CHANKILLO, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa del Congresista de la República **CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA**, ejerciendo las facultades de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE NOMINACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO DEL COMPLEJO ASTRONÓMICO DE CHANKILLO, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Artículo Único.- Declaración de Interés Nacional y de Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración y presentación del expediente técnico de nominación como Patrimonio Cultural de la

humanidad por la UNESCO del Complejo Astronómico de Chankillo, ubicado en el distrito y provincia de Casma, departamento Áncash.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Autoridad Competente

El Ministerio de Cultura, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrá las normas y acciones correspondientes para la aplicación de la presente Ley.



Carlos Domínguez Herrera
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República

Piero Lopez Villa

[Signature]

Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

[Signature]
G. Trujillo

[Signature]
D. Palomino

[Signature]
Marita Herrera A.

[Signature]
C. Torres

[Signature]
Juan Carlos
De la Cruz

[Signature]
Romero

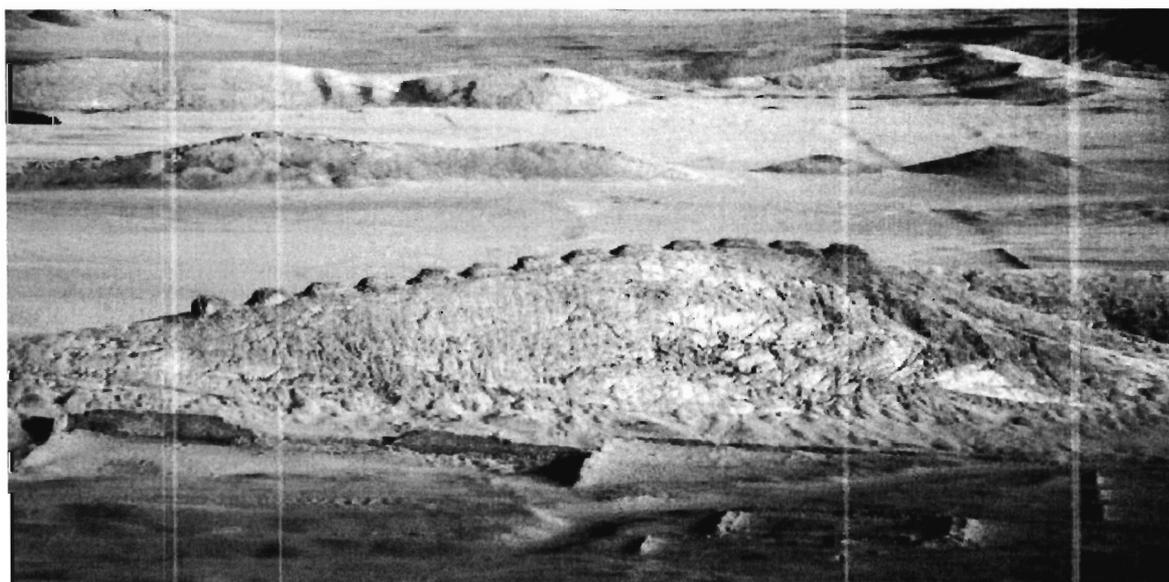
[Signature]
U. Torres

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE CHANKILLO EN LA PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CONSTITUIRÁ EL RECONOCIMIENTO MUNDIAL AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO MÁS ANTIGUO DEL PERÚ Y AMÉRICA, ASÍ COMO DE SU FORMA DE VIDA, DEFENSA Y CULTO, E IMPACTARÁ EN EL ESTUDIO, CUIDADO E INSERCIÓN DEL MONUMENTO EN LA IDENTIDAD REGIONAL Y NACIONAL, ASÍ COMO DEL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN.

Ubicación geográfica

La Zona Arqueológica Monumental de Chankillo constituye un complejo de arquitectura monumental planificada con rasgos de centro ceremonial, observatorio astronómico, administrativo, refugio así como de haber sido sede de batallas rituales. Además de las 13 torres, el sitio cuenta con un templo y una plaza, construidos en piedra y dedicados al culto al Sol. Está ubicado en el ramal sur de la cuenca del Río Casma, en el desierto costero de la región Ancash. El complejo, ubicado en Casma, Áncash, a unos 365 kilómetros al norte de Lima, ha sido ocupado entre los 400 a.C. y 0 de nuestra era en la costa peruana y de acuerdo a investigaciones científicas servía para señalar con gran exactitud los solsticios, equinoccios y una serie de fechas a lo largo del año, a partir de la posición del Sol¹.



Las 13 torres marcan el recorrido del Sol durante todo el año.

¹ Iván Ghezzi y Clive Ruggles . Las Trece Torres de Chankillo: Arqueoastronomía y Organización Social en el Primer Observatorio Solar de América. BOLETÍN DE ARQUEOLOGÍA PUCP / N.º 10 / 2006, 215-235 / ISSN 1029-2004



Se cree que esta construcción tenía fines de protección



Antecedentes

La zona arqueológica de Chankillo, ubicada en la región Áncash, tiene el observatorio astronómico más antiguo y mejor conservado de América, sugiriendo que **"el culto al Sol existía en los Andes unos dos milenios antes que el conocido culto solar (dios Inti) del Imperio Inca"**, **"Los arqueólogos calculan que este lugar estuvo habitado entre el 500 y el 200 a.c.(hace unos 2.200 años)"** y **"pertenece a una cultura aún desconocida que no está relacionada con las culturas (preincaicas) ya conocidas para esa época"**².

Chankillo fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación en 2008 y pertenece a la Lista Tentativa de lugares propuestos para Patrimonio Mundial de la Humanidad de la Organización de Las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante UNESCO, en el 2013. Por ser considerado el **"Observatorio Solar Más Antiguo de América"**³ Según la Delegación Permanente de Perú en la Unesco, este sitio "Es un ejemplo magistral del uso del paisaje para medir el tiempo"⁴. Y conforme al documento que sustenta esta postulación, **"Representa una obra maestra del genio creativo humano"**.

² Ibídem.

³ Inscrita en el año 2013. Fuente: <http://whc.unesco.org/en/tentativelists/5792/>

⁴ De acuerdo al artículo periodístico de la BBC: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-39890936>

Fue incluida en el Programa "World Monuments Watch" de WORLD MONUMENTS FUND (WMF) en 2010 y, desde esa fecha, WMF viene impulsando un programa de conservación en alianza con el Instituto de Investigación Arqueológica (IDARQ), que incluyó excavaciones, levantamiento topográfico, escaneo láser, análisis de laboratorio y estudio detallado de las condiciones de conservación⁵

Bajo tales premisas el día 15 de octubre del 2014, se firmó el **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y WORLD MONUMENTS FUND"**, cuyo objeto es establecer el marco específico de relaciones entre el Ministerio, la Municipalidad y WMF Perú para el desarrollo de acciones interinstitucionales que conlleven a garantizar la preservación y fortalecimiento de los valores culturales de Chankillo, para su postulación a la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO, como son específicamente la formulación de un Plan de Manejo para la Conservación y gestión de ChanKillo y el Expediente de Nominación a la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO – Plan de Manejo y Expediente de Nominación en concordancia con las competencias y funciones legalmente atribuidas a cada parte (*Cláusula Cuarta*). A partir de la comunicación hecha por la Municipalidad Provincial de Casma, se sostuvo que con el convenio se podía invertir 300 mil nuevos soles del presupuesto municipal, entre los años 2015-2016 en una consultoría ejecutada por un equipo de expertos, quienes formularán un Plan de Manejo y Expediente de Nominación⁶.

Es importante mencionar que el año pasado el Observatorio solar de Chankillo ganó el premio Fondo del Embajador de Estados Unidos para la preservación de la Cultura 2016, auspiciado por el Embajador de Estados Unidos en el Perú. Destacándose su antigüedad en el hemisferio americano y su trascendencia en el ámbito de la Cultura y patrimonio peruano, otorgándose la oportunidad de "rescatar, preservar y poner en valor los numerosos testimonios del extraordinario pasado peruano". Se señaló que el fondo permite involucrarse más con el Perú **"una de las cunas de la civilización y que siguen maravillando al mundo"**⁷.

⁵ Información de la Agencia Andina, rebotada a los medios internacionales por la Agencia EFE. Tomada de: <http://losagiraldoaugustoernesto.blogspot.pe/2015/10/chankillo-en-camino-ser-considerado.html>

⁶ ALCALDE PROVINCIAL FIRMARÁ CONVENIO PARA POSTULACIÓN DE CHANKILLO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. URL: <https://www.facebook.com/753900081363998/photos/a.760674287353244.1073741835.753900081363998/901083769978961/>

⁷ En: <http://www.portaldeturismo.pe/index.php/noticia/4695-observatorio-solar-de-chankillo-gano-premio-fondo-del-embajador-de-eeuu>



Todavía se pueden identificar los solsticios y los equinoccios a partir de las 13 torres.

De acuerdo a una entrevista realizada al arqueólogo Iván Ghezzi, "El sitio fue atacado por cultos rivales al de Chankillo, su templo principal fue destruido y enterrado, y todo el lugar fue abandonado abruptamente". En la misma entrevista, mencionó que las 13 torres de Chankillo no tienen ningún otro propósito aparente que el de señalar las posiciones del Sol.

El Complejo Astronómico de Chankillo

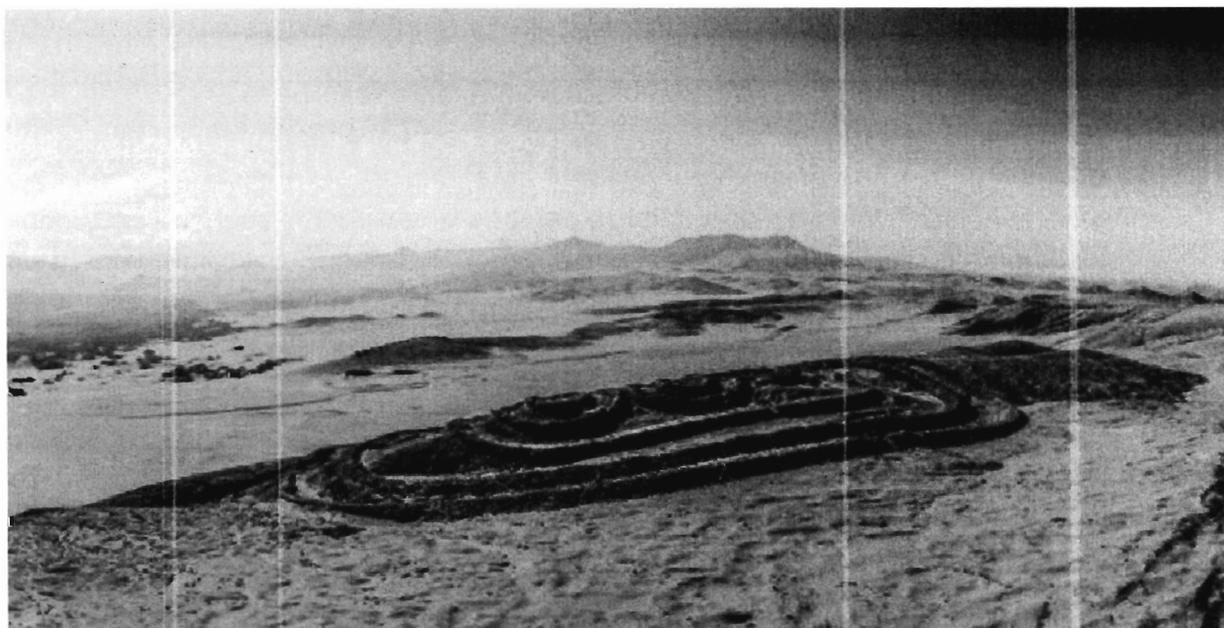
El Complejo Astronómico de Chankillo (como fue inscrito en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de la UNESCO) es la muestra más temprana fechada en las Américas correspondiente a una *función astronómica* (de acuerdo a Ghezzi y Ruggles, 2007). El lugar fue cuidadosamente elegido para la ubicación en un lugar con excepcional belleza paisajística con un horizonte natural apropiado para la observación del cielo. El diseño cultural de puntos precisos concebidos para la observación de puntos y marcas del paisaje son considerados un ejemplo extraordinario de transformación cultural de un paisaje natural con un papel trascendental de conocimiento dentro de las antiguas civilizaciones.

De acuerdo a la Lista Tentativa de la UNESCO correspondiente al Complejo Astronómico de Chankillo, en este sitio se encuentran indicaciones directas de solsticios, en puntos de salida y puesta del sol, junto con maneras de observar e identificar de manera única el tiempo del año, con una precisión de 2 a 3 días, al observar salidas y puestas del sol entre las 13 torres. Este es un ejemplo de

guardar el tiempo en el paisaje, una práctica de antiguas civilizaciones que usaron rasgos naturales y culturales visibles para seguir el curso de pasajes cíclicos de cuerpos celestiales, representando una pieza maestra del genio creativo humano.

El dispositivo de observación solar de Chankillo representa una etapa temprana de desarrollo de astronomía nativa en las Américas (de acuerdo a Aveni 2008). En esta parte del mundo existe una larga tradición de relación entre la humanidad y el cielo. Las antiguas poblaciones andinas al igual que otras civilizaciones antiguas frecuentemente estructuraron sus acciones con una visión particular y entendimiento del paisaje, incluyendo el cielo.

Chankillo revela una gran manera de las antiguas poblaciones percibieron, entendieron e intentaron ordenar y controlar el mundo que ellos habitaron a través de la astronomía, mucho antes del advenimiento de registros escritos. Al igual que en otras antiguas civilizaciones, las poblaciones andinas imprimieron sus cosmovisiones particulares en sus edificios sagrados. En Chankillo, ellos incorporaron rasgos específicos para la observación astronómica y la conservación del tiempo (funciones astronómicas).



Todo el complejo estaba dedicado al culto al Sol (César Abad y Daniel Martínez)



Impulso de la Declaratoria ante UNESCO del Complejo Astronómico de Chankillo

Mediante sendas coordinaciones y del Oficio N° 212-2016-2017-CDH/CR del 14 de marzo del presente año, este Despacho ha venido coordinando con el Ministerio de Cultura y Direcciones correspondientes, el impulso de la declaratoria ante UNESCO del sitio arqueológico ChanKillo como Patrimonio Cultural de la Humanidad, en atención a su excepcional valor universal y declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.

Ello se refleja en la elaboración del Informe N° 000081-2017/DSPM/DGPC/VMPCIC/MC evacuado por la Dirección de Sitios del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, el 22 de marzo de 2017, señalando que dicha Dirección viene impulsando la inscripción del Complejo Astronómico de Chankillo, en el marco de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de UNESCO y sus Directrices Prácticas. Que se elaboró la Ficha de la Lista Indicativa, recomendándose la presentación del Formulario a la Lista Indicativa, el cual fue inscrito en dicha lista en el año 2013. Y que a dicha fecha se venía trabajando en la elaboración del Expediente de Nominación a la Lista del Patrimonio Mundial y en el Plan de Gestión del sitio, para lo cual se suscribió el precitado Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial de Casma y la WMF.

En consecuencia, es necesario que el Ministerio de Cultura priorice en su agenda la realización de las gestiones necesarias y presentación del expediente de nominación de Chankillo como Patrimonio Cultural Mundial por la UNESCO, tomando las acciones y medidas necesarias e inmediatas para el cumplimiento de dicho fin.



MARCO NORMATIVO

La Convención sobre la Protección del patrimonio mundial, cultural y natural, establecida por la UNESCO en 1972 y ratificada por el Perú en 1981, considera como “patrimonio cultural: los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia (...)”. En este sentido ChanKillo es un monumento arquitectónico de un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia digno de ser considerado en la categoría de monumentos arquitectónicos considerados como Patrimonio Mundial Cultural siendo un testimonio de una tradición cultural que ha desaparecido en la actualidad⁸.

Conforme al Artículo 11 de la norma internacional bajo comento corresponde a los Estados parte presentar al Comité del Patrimonio Mundial presentar los inventarios de los bienes del patrimonio cultural aptos para ser incluidos en la lista del patrimonio mundial de los bienes del patrimonio cultural que posean un valor universal excepcional conforme a lo señalado en el párrafo precedente y que precisamente representa Chankillo.

A nivel nacional el artículo 21° de nuestra Carta Magna establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos, objetos, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; y están protegidos por el Estado. Así mediante Resolución Directoral Nacional N° 075/INC del 18 de enero de 2008, se declaró como Patrimonio cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Monumental Chankillo, ubicada en el distrito y provincia de Casma del departamento de Ancash.

Así mismo mediante la Ley N° 30467 del 17 de junio de 2016, se declaró de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes ubicados en la provincia de Casma del departamento de Ancash.

⁸ “Justificación de Valor excepcional Universal”

EFFECTOS DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley constituye una iniciativa de desarrollo perfectamente arreglada a la Constitución y conforme al ordenamiento legal vigente, ya que por tratarse de una ley declarativa no propicia la generación de gasto público, su implementación será asumida por el Ministerio de Cultura y los órganos competentes en las acciones de promoción, elaboración y presentación del expediente técnico de nominación como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO del complejo astronómico de Chankillo, ubicado en el distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash, con cargo a su presupuesto institucional. Por tanto no contraviene lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Constitución ni la Ley de Presupuesto.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO



De aprobarse y de llegarse a promulgar como ley, permitirá despertar el interés del Ministerio de Cultura, y de los órganos competentes, para la elaboración y presentación del expediente técnico de nominación como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO del complejo astronómico de Chankillo, ubicado en el distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash,

El presente proyecto de Ley no representa gasto alguno para el erario nacional, toda vez que es una norma de carácter declarativo que no contiene pues sólo declara la necesidad de concretizar acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal en torno al tratamiento de nuestro patrimonio cultural específicamente en una zona arqueológica de la Región Ancash. Así mismo su implementación será asumida por la institución competente, esto es el Ministerio de Cultura con cargo a su presupuesto institucional. Lo cual redundará en el desarrollo cultural de nuestra Nación, conocimiento de nuestra historia y afirmación de nuestra identidad regional y nacional (Política recogida en el Acuerdo Nacional).